



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1388 DE 28 DE ENERO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;
DECRETA:

"LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 1197/2019"

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Artículo Primero de la Ley Autonómica Municipal N° 1197/2019, debiendo quedar redactado el texto del mencionado artículo de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley tiene por objeto aprobar el Contrato de Concesión Gratuita y Temporal, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación de Comerciantes Minoristas "1ro. de Marzo", del terreno de propiedad municipal, ubicado en la UV. 144 A, Manzana 81 A, Distrito Municipal N° 6, con una superficie de 3.759,97 M2., para la construcción y funcionamiento del Mercado "1ro de Marzo".

Artículo 2.- Los artículos 2, 3, 4, 5 y la Disposición Adicional de la ley, deberán mantener la redacción de su texto original.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Sra. Hortencia Sánchez Vidar
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Lic. Raúl Saavedra Hurtado
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de enero de 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.